

DECRETO SUPREMO N° 5166

HERNAN SILES ZUAZO

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que las gestiones realizadas por el Delegado Corresponsal en Bolivia de la Organización Iberoamericana de Seguridad Social, para incorporar al país como miembro de la citada organización;

Que Bolivia ha participado en la Comisión de Organización de la O.I.S.S., en el Congreso de Madrid, y que su incorporación efectiva supondrá innegables ventajas para el perfeccionamiento de sistemas y servicios para la Seguridad del país,

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

Artículo único.? Por intermedio de los organismos competentes, se proceda a la afiliación del país, como miembro de la Organización Iberoamericana de Seguridad Social.

Los señores Ministros de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores y de Seguridad Social, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los trece días del mes de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve años.

(Fdo).? **HERNAN SILES ZUAZO.**? Víctor Andrade.? Aníbal Aguilar P? M. Diez de Medina.? Eufronio Hinojosa.? Germán Monroy B.? Hernando Poppe.? Jorge Antelo.